



Expediente Código 100 N° 5296 Año 2024

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita el llamado a Concurso Interno para cubrir funciones de Supervisión, Apoyo y Asistencia Administrativa y Técnica al cuerpo de Inspectores, en la Dirección de Construcciones de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo; atento a que la Dirección General de Personal informa que se cuenta con créditos suficientes para dar curso favorable a dicho requerimiento y teniendo en cuenta la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección General de Personal,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Supervisión, Apoyo y Asistencia Administrativa y Técnica al cuerpo de Inspectores, en la Dirección de Construcciones de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 23 y el 27 de septiembre de 2024, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad online, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/UiEdqrVQmaY3oSg> , hasta las 12 horas del último día, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 28º de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de la Presidencia.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán poseer título o diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, con días y horarios a decidir oportunamente, siendo de \$ 805.950,21.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:



a) **Autoridad Superior:**

Arq. Agustín OLIVIERI.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Arq. Daniel GULAYIN.

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Da. Daniela EPELOA.

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Da. Flavia CHACÓN VILLEGAS.

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Lic. Ignacio Esteban ARBIO (Presidencia).

ARTÍCULO 6°.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en el sitio www.unlp.edu.ar/personal , Apartado Concursos Nodocentes - Presidencia, durante cinco (5) días hábiles a partir del 30 de septiembre de 2024 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a Mesa General de Entradas y Archivo (mesa@presi.unlp.edu.ar) , como así también, efectuar la recusación del jurado o estos excusarse.

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2024 en la sede de la Presidencia, a partir de las 12 hs. El lugar donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por la Dirección General de Personal.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente de la Universidad.
- Ordenanza N° 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad. Texto Ordenado por la Resolución N° 6/23 del Consejo Superior.
- Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente de la UNLP. Acta Paritaria Particular Nodocente N° 3/20.
- Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente de la UNLP. Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/22.
- Resolución N° 8794/2022. Estructura Orgánico-Funcional de la Presidencia de la UNLP.
- Protocolo de Actuación ante Discriminación y/o Violencia de Género en la UNLP.
- Resolución N° 7/12. Universidad Nacional de la La Plata libre de discriminación por expresión e identidad de género.

El Temario Particular será el siguiente:

- Ejes conceptuales estratégicos de UNLP relativos a la edificación, infraestructura, seguridad y medioambiente, desde la mirada del área en la cual concursar.
- Misiones y funciones del área en la cual concursar y sus correlaciones con el resto de las áreas de



gestión de la Secretaría.

- REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN EL MARCO DE LAS OBRAS PUBLICAS: Ley de Obra Pública (Ley 13.064) y Modificatorias. Resoluciones y reglamentaciones internas de la UNLP. (Res.780/13, Res.154/24 y modificatorias.)
- Procedimientos administrativos previos al inicio de ejecución de obras. Asistencia a la Inspección de Obra en materia de recepción y tramitación de documentaciones, planillas de registro y control de las acciones relacionadas con la Inspección de Obras, Labrado de Actas, Apertura de Libros, etc.
- Certificación de obras. Modalidad de confección y control de Actas de medición. Planillas de detalle. Carátula de Certificados.
- Ampliaciones de plazo. Alcances, Definiciones y Tramitación. Relación con Plan de Trabajos de Obra Básica.
- Ampliaciones y/o Modificaciones de obra, procedimiento administrativo en función de su definición, sus alcances y pertinencia, documentación específica para su tramitación y aprobación, certificación, relación con Plan de Trabajos de Obra Básica y la planilla de Control de Inspecciones.
- Procedimientos administrativos en etapa de ejecución, Informes Técnicos, Incumplimientos Contractuales, Multas, Notificaciones.
- Procedimientos administrativos de cierre de ejecución de obras, Recepciones Provisorias y Definitivas, Períodos de Garantía. Procedimientos y alcances. Cierre de expedientes.
- Criterios administrativos de aplicación en instancias de interacción con la Inspección de Obras, Asesores de la UNLP y Contratistas en las diferentes etapas de obra: Inicio – Ejecución – Garantía.

FUENTES:

- Plan Estratégico UNLP 22-26_Estrategia-6 Administración - Gestión – Control
- Estructura SPO&S 2022-2026
- Ley de Obra Pública (Ley 13.064) <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=38542>
- Instructivo 1 ACTAS
- Instructivo 2 ACTOS ADMINISTRATIVOS VINCULADO A LA INSPECCIÓN DE OBRAS
- Instructivo 3 AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRAS
- Instructivo 4 ACTOS ADMINISTRATIVOS VINCULADO AL CIERRE DE OBRAS
- Instructivo 5 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL
- Instructivo 6 REQUISITOS CERTIFICADOS DIGITALES
- Instructivo 7 CERTIFICADOS –DETALLE, ACTA DE MEDICIÓN Y CARÁTULA
- Resolución 780-13 UNLP
- Resolución 154-24 Montos Compras y Contrataciones UNLP

El material consignado en “FUENTES” se encontrará disponible para la descarga por parte de los y las aspirantes en la Carpeta respectiva al presente llamado a Concurso del Directorio “CONCURSO Cat_5-2024”, ubicado en la “nube” de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios.

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.



ARTÍCULO 9°.- El presente llamado será publicado en <https://unlp.edu.ar/personal> - Concursos Nodocentes - Presidencia y en <https://unlp.edu.ar/transparencia-activa> Concursos Nodocentes - Presidencia, con acceso por este apartado y a través del Repositorio Institucional de la Universidad (SEDICI).

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a efectos de la tramitación pertinente.

acr

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 980 / 2024

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombre y Apellido:

.....

DNI:

Domicilio Legal:

.....

Domicilio Electrónico constituido:.....

.....

Concurso al cual se inscribe:

.....

Firma:

Aclaración:

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCION ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La documentación requerida para participar del Procedimiento de Selección deberá estar contenida en un archivo unificado en formato portable (.PDF).

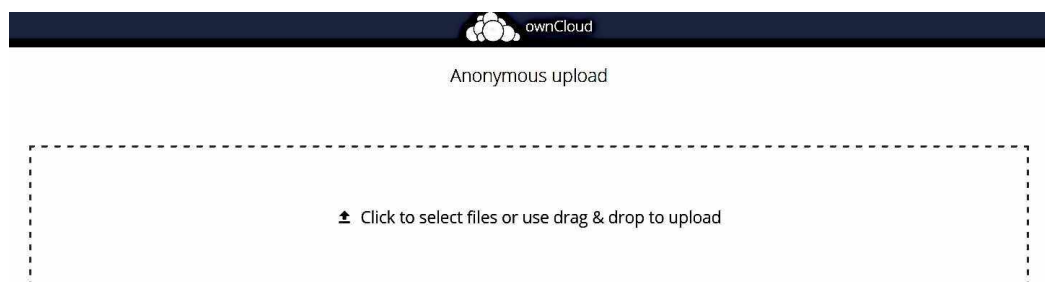
Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta (Ejemplo: **GONZALEZ, JOAQUIN. A 3 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. AGRUP. ADM.**).

La primera hoja del archivo deberá ser el Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante. Las siguientes constancias pueden ser agregadas en el orden que considere el aspirante.

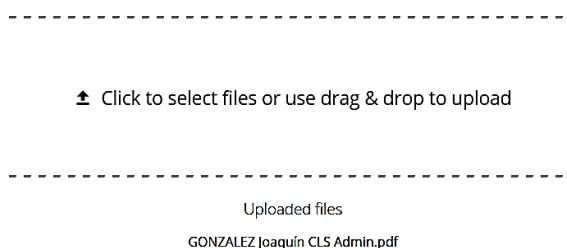
Generado este archivo, el aspirante deberá acceder al enlace que figura en el artículo correspondiente de la Resolución del llamado en el que se presenta.

(Ejemplo: <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/SijZDUB3As1Gs19>).

Aparecerá un recuadro en el que al cliquear sobre él dará espacio para buscar el archivo y levantarlo a la nube o puede ser arrastrado desde donde se encuentra almacenado y soltado en el recuadro.



Terminada la carga, la plataforma indicará que el archivo ha sido agregado.



Hoja de firmas